



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 09**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Abril -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*En la ciudad de Machachi, Cabecera del Cantón Mejía, hoy JUEVES 06 DE ABRIL DE 2017, siendo las 09H35, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de los señores Concejales: Dr. Juan Carlos Guanochanga, Sr. Bernardo Jácome Gómez, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. Edgar Pinto Villagómez; Ing. Marianela Remache Custodio; y, Lic. Ernesto Marcial Valencia. Además asisten: Ing. Thalía Phuma Astudillo, Directora Financiera; Ing. Víctor Hugo Paredes, Dirección de Movilidad y Transporte; Ing. Alicia Vizquete Rodríguez, Directora de Ambiente; Arq. Marco Flores Bolagay, Director de Planificación Territorial; Lic. Enrique Villamagua, Director de Comunicación Social; Dr. Sergio Salazar Quishpe, Director de Servicios Públicos e Higiene; Sra. Giovanna Velásquez Naranjo, Presidenta del Patronato de Acción Social del G.A.D Municipal del Cantón Mejía; Psic. Mery Lopez Tapia, Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía; Dra. Martha Arias Jara, Asesora de Alcaldía; Dr. Bolívar Torres Espinosa; Asesor de Alcaldía; Dr. Patricio Ingavélez Yáñez, Procurador Síndico; y, Ab. Soraya Ramos Molina, Mg, Secretaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;*
- 2. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, de fecha 27 de marzo de 2017;*
- 3. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, de fecha 31 de marzo de 2017;*
- 4. Primer debate del Proyecto de Ordenanza que Regula los Derechos de las Personas con Discapacidad del Cantón Mejía.*

DESARROLLO:



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 09**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Abril -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- *Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone a consideración del Concejo el Orden del Día para la presente sesión, dispone que se de lectura y se tome votación.- Se procede con la disposición, se da lectura y se recepta la siguiente votación ordinaria: Dr. Juan Carlos Guanochanga, vota a favor; Sr. Bernardo Jácome Gómez, vota a favor; Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, vota a favor; Dr. Henry Monga Aguilar, vota a favor; Dr. Edgar Pinto Villagómez, vota a favor; Lic. Ernesto Marcial Valencia, vota a favor; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, vota a favor.- Total de la votación siete votos a favor.- RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve aprobar el orden del día.*

2.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2017.- *Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone a consideración del Concejo la respectiva votación.- Se procede con la disposición, se recepta la siguiente votación ordinaria: Dr. Juan Carlos Guanochanga, vota a favor; Sr. Bernardo Jácome Gómez, vota a favor; Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, vota a favor; Dr. Henry Monga Aguilar, vota a favor; Dr. Edgar Pinto Villagómez, vota a favor; Ing. Marianela Remache Custodio, vota en blanco; Lic. Ernesto Marcial Valencia, vota a favor; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, vota a favor.- Total de la votación siete votos a favor; y, un voto en blanco, por lo de conformidad con lo que determina el Art. 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se suma a la mayoría, dando un total de ocho votos a favor.- Total de la votación ocho votos a favor.- RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía de fecha 27 de marzo de 2017.*

3.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 09**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Abril -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2017.- *Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone a consideración del Concejo la respectiva votación.- Se procede con la disposición, se receipta la siguiente votación ordinaria: Dr. Juan Carlos Guanochanga, vota a favor; Sr. Bernardo Jácome Gómez, vota a favor; Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, vota a favor; Dr. Henry Monga Aguilar, vota a favor; Ing. Marianela Remache Custodio; vota a favor; Dr. Edgar Pinto Villagómez, vota a favor; Lic. Ernesto Marcial Valencia, vota a favor; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, vota a favor.- Total de la votación ocho votos a favor.- RESOLUCIÓN.-Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía de fecha 31 de marzo de 2017.*

4.-PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN MEJÍA.- *Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone a consideración del Concejo.- Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, manifiesta, mi intervención en este momento es solamente para indicar dos situaciones, uno que si me alegra que ya por fin se dé paso a la Ordenanza en beneficio de las personas con discapacidad, que ya era necesario, no así de la manera como fue presentada en septiembre presente, el proyecto de Ordenanza que regula los Derechos y Exenciones de las Personas con Discapacidad en el Cantón Mejía, desde allí e venido insistiendo que sea tomada en cuenta esta ¡Ordenanza! Que debió haber seguido un proceso correspondiente como era el haber sido sumillada por usted Alcalde, a la Comisión que designe en donde debía ser analizada en conjunto con los diferentes organismos, Acción Social, COPRODEM, Sindicatura por supuesto que también; quien estaba proponiendo en este caso yo, en donde yo podía haber defendido mi Ordenanza, en donde podíamos haber fortalecido con cada uno de los entes en ese momento, con indignación recibí del Asesor Jurídico un informe en el que indicaba que no es procedente mi Ordenanza, por tener varias inconsistencias y toma la decisión de presentar una ordenanza remitida por Sindicatura, aceptada por el Alcalde, respeto mucho los informes de las técnicas de Acción*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 09**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Abril -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*Social; y, de las técnicas de COPRODEM, ¡claro que sí! pero no comparto, ya que mi proyecto de Ordenanza fue estudiada, analizada y asesorada por la técnica y jurídico del CONADIS, porque no comparto está en su totalidad los informes técnicos que nos dieran de las personas de Acción Social; y, COPRODEM, porque al momento que yo reviso mi Ordenanza mi proyecto de Ordenanza y la Ordenanza que presenta el doctor Síndico, me satisface ver que gran parte de mi Ordenanza, está tomada en cuenta dentro de este nuevo proyecto ¿qué es lo que significa? que no estaba mal, que no debía ser rechazada debía haber sido analizada y después tener un informe de la Comisión, de ahí saber si valía o no valía. Quiero solamente aclarar algo muy rápido, indicaba en uno de los de los puntos de los técnicos que mi Ordenanza tiene una gran similitud a una Ordenanza de Quito cuando había dos artículos, que de pronto esos artículos tenían varias características porque la ley no se la puede cambiar el objetivo de esta Ordenanza sí mi Ordenanza tenía un error de forma ¿qué significaba? poner capítulos que sólo podía haber hecho cuando yo reviso muy atentamente las dos ordenanzas tanto del doctor Síndico y la mía, repito, ¡me alegra! Que haya sido tomada en cuenta mi Ordenanza, pero también veo que son tomadas en cuenta articulados de la Ordenanza del Cantón de Cuenca y también de Sozoranga, y lo tengo aquí es una pena que no la haya analizado, pero ese no es el punto porque debemos tomar en cuenta que la Ley es la misma, los artículos de acuerdo como nosotros los pongamos, en fin es lo mismo pero a mi sí me alegra Alcalde, no importa quien lo haga no importa si lo hizo el doctor Síndico otros Concejales, eso es lo de menos para mí satisfacción es que ya este tomada en cuenta y que vaya en pro de las personas con discapacidad, porque era el único Cantón que no tenía Ordenanza por eso yo le presente y en todo caso solamente quiero decir que ahora nosotros estamos aquí para analizar este nuevo proyecto, que la vamos a hacer con todo gusto y que también vamos a pasar las sugerencias porque también tiene errores, por eso no lo vamos a desechar sino vamos a fortalecer, razón por la cual solamente quiero indicar Alcalde, este sentir quedando claro con esto pues simplemente estaré pendiente a que esta Ordenanza se cumpla y se de paso, gracias.- **Dr. Edgar Pinto Villagómez**, manifiesta: la situación que nos asisten en este momento es tratar un proyecto de Ordenanza que Regula los Derechos de las Personas con Discapacidad del Cantón Mejía, escuchaba con atención a la señora Jeanneth Mejía, y quiero agradecerle por haberse preocupado y puesto de alguna manera alguna contingente*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 09**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Abril -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

necesario para esto, pero así mismo he revisado minuciosamente y del proyecto que presenta la señora Jeanneth Mejía, hay artículos que pone y corresponde al Gobierno Nacional, que le corresponde a la Ley Orgánica no corresponden a una Ordenanza Municipal, las Leyes tienen que ser respetadas en la parte jerárquica de arriba hacia abajo, no de abajo hacia arriba, no tiene lógica jurídica legal, yo también me he pasado revisando sobre la Constitución de la República, las normas, leyes; y, reglamentos estas Ordenanzas tienen que ver con un fundamento importante que es: los Derechos Humanos desde ahí es la raíz en la Revolución Francesa, luego el acuerdo que hay en Colombia en el año 1950, luego el acuerdo que hay en la OEA, en los Estados Unidos; y, de eso van derivando el acuerdo 069 de la Organización Internacional del Trabajo y esos elementos hace que esas costumbres y esas cualidades vayan tipificándose en la Constitución de la República del Ecuador. En las leyes Orgánicas y más leyes de la República por ello he revisado por ejemplo lo que dice el artículo 156, cuando habla de los Consejos Nacionales de Igualdad en el artículo 156 de la Constitución, he revisado minuciosamente también lo que dice la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad en el artículo 9, he revisado minuciosamente lo que dice el artículo 80 de la Ley de Organización de Participación Ciudadana, el artículo 35, que establece que los derechos de las personas y los grupos de atención prioritaria sobre los derechos de adultos mayores, niños, niñas, mujeres embarazadas, personas privadas de libertad, y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados, ya dice la Ley, así mismo el artículo 36 de la Constitución de la República, cuando establece la atención de los adultos mayores del artículo 37, de la Constitución también garantiza el artículo 39, de la Carta Magna, igualmente habla del Derecho de las y los Jóvenes; el artículo 43 de la Carta Magna, así mismo lo señala en el numeral tres sobre las mujeres embarazadas, el cuidado, la salud el artículo 44, el 45; y, cada uno de nosotros, también tenemos que actuar coherentemente con lo que dice el artículo 326 y 327 del COOTAD, esto es tener una Comisión de Género e Igualdad, si había la buena voluntad y predisposición de la señora Jeanneth Mejía, eso era el primer filtro, Usted era presidenta de la Comisión de Equidad de Género, debía convocarnos para informarnos este es el andamiaje, en esa virtud cada uno de nosotros tenemos que participar, lo que sí compete a estos sectores y a toda la humanidad es atender a toda la ciudadanía y llámese indígena, montubia,



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 09**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Abril -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*llámese culturas, nacionalidades a cada uno de ellos sin distingo de raza de ninguna clase de nadie esa es esencia, la matriz fundamental de lo que dice la Ley para un Ordenanza de este caso por ser de criterios muy vulnerables la diversidad de las culturas de las costumbres ancestrales, tienen que ser respetadas, yo creo que todos respetamos más que nadie y cada uno de nosotros, como Ecuatorianos, velamos por estos intereses que es de la ciudadanía, pero también debemos preocuparnos de las ciencias, las filosofía, dialéctica, sociología, técnicas, leyes y de una amplia gama de conocimientos antropológicos, sociológico, políticos; y, culturas, siendo eso el espíritu de la Ley, y aspiro señor Alcalde, a que esto no es una situación acabada y lo que si concuerdo con la señora Jeanneth Mejía, es que cada uno de nosotros ponemos una parte, un contingente yo le felicito que Usted, haga la tarea de hacerlo ¡está bien! lo que acabo de decir a otros señores Concejales, también podrán aportar de mejor manera, a lo mejor Acción Social, el COPRODEM, otros organismos, ¡que fabuloso! que ir compartían y poniendo de relieve, para que esto vaya matizándose procesando y ejecutando y finalmente en la Comisión de Legislación, esto también se procese y se lo haga de mejor manera, gracias señor Alcalde.- **Dr. Henry Monga Aguilar**, manifiesta: el punto a tratarse principalmente del primer debate del Proyecto de Ordenanza que Regula los Derechos de las Personas con Discapacidad del Cantón Mejía, es un punto interesante, para todos los mejenses y sobre todo para quienes en alguna y de otra manera conocemos y hemos vivido ciertas cuestiones dentro del ámbito familiar social, en cuanto se refiere discapacidades, hemos visto con gran atención, como ha venido evolucionando principalmente el dar el enfoque a estas personas que están civilizadas y sobre todo ir viendo cómo se va orientando y ajustando a la legislación local lo que se pretende que vaya ir generando en cada uno de las instituciones públicas, privadas como bien lo establece la Ordenanza, era necesario esta Ordenanza pero sí quisiera hacer dos reflexiones principalmente en el informe que se adjunta al proyecto de ordenanza y sobre todo quisiera fijarme en el análisis cuatro en la que menciona que se otorga la palabra al doctor Patricio Ingavélez, Procurador Síndico y expone lo siguiente: no obedece a la realidad nacional menciona entre uno de las partes del párrafo que el estructura y bueno y al iniciar la lectura y el análisis de la Ordenanza lo tenemos como tres hojas de considerandos precisamente no hace lo que el doctor Edgar Pinto, está exponiendo, están exponiendo temas referentes a la Constitución, temas referentes a un*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 09**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Abril -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

Organismo que direcciona temas de discapacidades, como ahora es la Secretaría de Discapacidades, y más bien no aterrizan a lo que se está estructurando en base a la Ley Orgánica de Discapacidades ¡la Ley Orgánica de Discapacidades! en su estructura establece tres elementos básicos y fundamentales de atención, en este sentido es la tensión a la salud, educación y vivienda, tampoco que está considerando dentro del articulado de la Ordenanza no está estructurado el tema de la vivienda, ya que se ha ido orientando como una de las políticas de esta municipalidad, pero no existe un artículo que vaya estructurando a la posibilidad general de una construcción o modificación de una persona que esté con altos grados de discapacidad, en segundo, menciona que no obedece a la Realidad Local, y miro con atención que dentro del artículo once del transporte en el literal d, señala las personas con discapacidad, los propietarios de un vehículo estarán exentas del pago del servicios de estacionamiento municipal, incluyendo en los terminales terrestres y aéreos, ¿aquí tenemos un terminal aéreo?, entonces si estamos diciendo que tenemos que analizar al sentido local, tenemos que ir leyendo no solamente coger, pegar y ponerlo en esta Ordenanza, yo he revisado con mucha atención esta Ordenanza es similar, a la Ordenanza de Sozoranga, tiene también similitud a la Ordenanza de Cuenca, y tiene también similitud a la Ordenanza de Quito, pero si Ustedes en un informe se atreven a decir que tiene que aterrizar a lo local, al menos, por favor leamos con atención y hagamos una Ordenanza ajustada a nuestro sector; de la misma manera el tema del deporte no solamente es que la Liga Deportiva Cantonal, genere dos actividades deportivas, sino también es necesario que el Municipio también estructure un presupuesto adecuado para esta actividad, en cuánto se refiere al tema turístico, no es solamente que la Dirección correspondiente va generar ferias, para que las personas con discapacidad puedan distraerse con su familia, también en los diferentes atractivos turísticos debe haber la accesibilidad para que los discapacitados, también puedan asistir a los atractivos turísticos que tenemos, en esta Ordenanza en artículo dieciséis no consta eso y no sé si fue revisada, no sé por quien más fue revisada esta Ordenanza, pero al menos si tenemos técnicos tanto del COPRODEM, tenemos técnicos de las unidades correspondientes de Acción Social, debía haber sido revisada de la misma manera referente al 10% del presupuesto del sistema de becas municipales, ¿no sé si existió este tipo de becas municipales? Porque al menos en el presupuesto creo que no consta este rubro, yo quisiera más



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 09**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Abril -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

bien sobre todo hacer un análisis referente también a quien otorga los permisos aquí mencionan también que entregan los permisos de construcción, yo creo y sobre todo estoy seguro que el único que entrega permisos de construcción, solamente es la Dirección de Planificación más no la de Obras Públicas, como consta en esta Ordenanza, entonces tenemos que ser claros y precisos de cómo se va ir estructurando la Ordenanza, a fin de que este ajustada a lo que nosotros queremos en nuestro territorio en cuanto se refiere a la conformación de una Comisión, si me queda la duda también porque tenemos una Junta Protectora de Derechos, y sería algo indispensable que se vayan activando estas dependencias y vayan justificando su accionar, porque si no prácticamente crearíamos una Ordenanza simplemente parecida estamos trabajando con discapacidades y no estamos generando absolutamente nada, yo quisiera hacerles acuerdo, señor Alcalde, y sobre todo, existió un pedido de ADISME, por cambiar un comodato para ellos generar una construcción, y hasta la fecha no se les atendido y no sé cómo vamos a ser juez y parte de una institución que está aparentemente en contra de los Derechos de los Discapacitados, o personas con Discapacidad, cuando al final no estamos entregando sus bienes para que estas personas puedan seguir desarrollándose y puedan seguir ocupando sus condiciones de vida como ellos propusieron en un instante, también quisiera saber ¿por qué? no está estructurada dentro de esta Ordenanza una unidad de Discapacidades, es necesario contar con una unidad de discapacidades incluso así este dentro de Acción Social, porque lo único que tienen y aunque le parezca gracioso al asesor, es necesario esa unidad en este sentido no es solamente cuestión de decir ¡no!, ponemos otra Ordenanza aquí en contra de la señora Jeanneth, para que no presente esa Ordenanza y simplemente nosotros ponemos y lo único que hacemos es que quede como letra muerta, ¡no! es necesario que se vaya ajusta y se vaya promoviendo los derechos de los discapacitados de la misma manera señor Alcalde, sí pasaríamos por las instituciones públicas tendríamos que mirar cómo está distribuido los servicios que presenta la Municipalidad, tenemos la Dirección de Geomática en el tercer piso, no contamos con un ascensor, tenemos Acción Social, todavía tienen que subir al tercer piso, o no sé creo que es de tres plantas esa institución, es necesario que se dé todas las facilidades y el presupuesto correspondiente a fin que nosotros como institución principal Municipal, de ejemplo para que se vaya generando las adecuaciones correspondientes, a fin de que los ciudadanos las personas que tienen



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 09**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Abril -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

discapacidad puedan acceder a los servicios municipales.- Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde, manifiesta: quiero recordarles que la Ley Orgánica de Discapacidades, aprobada en el 2012 y en el Registro Oficial publicada con número 796 del 25 de septiembre del 2012, de ahí algunos Municipios, han ido generando sus Ordenanzas como vaya correspondiendo de acuerdo a la necesidad que hayan tenido, de acuerdo a las posibilidades también económicas y financieras de cada una de las instituciones, no así no considero que sólo nosotros somos el único Cantón, que no tiene Ordenanza de Discapacidades, habría que revisar yo no tengo la estadística para poder decir el Cantón Mejía, es el único Cantón que no tiene esta Ordenanza, no creo que sea así yo creo que hay que revisar muy bien ese dato ya lo vamos hacer y de esa manera poder tener un poco más de información, yo creo que todas las Instituciones Públicas tienen que irse acoplando a las Ordenanzas normativas con respecto a las discapacidades se refiere en el tema de personal, movilidad, accesibilidad por ejemplo yo decía alguna vez ahí también hay que luchar duro con patrimonio porque dicen que el cercado que tiene en este momento el parque Central, está patrimoniado no lo podemos topar y cuando yo les decía y que hacemos ahí no podemos toparle para nada porque es un bien patrimonial, entonces ¿qué pasa? con la accesibilidad para discapacidades que las personas no pueden acceder y yo no puedo modificar nada porque no puedo topar, porque es patrimonial, entonces dijo ahí hay que analizar, bueno hasta hora estoy esperando el análisis para poder saber si es que puedo intervenir el mercado por lo menos para poner, pero creo que voy a tomar una decisión esto se hace con ordenanza o sin ordenanza para poder de alguna manera ver si es que se pueden hacer algunos trabajos ahí para que tengan accesibilidad y obviamente tiene que ser en todos los ocho accesos que tiene para poder brindar facilidad a estos espacios públicos y así las futuras acciones que estamos realizando de accesibilidad en tema de construcciones se apruebe la Ordenanza donde se tomaba en consideración la norma INEN para dar de esa manera brindar todas las garantías de las personas o grupos de atención prioritaria en este caso también para las personas con discapacidad pero de aquí a futuro que estamos programando esto porque si no lo hacemos ahora tenemos que ir haciendo de manera paulatina porqué esta Ordenanza tiene mucho que ver, con una inversión bastante fuerte, por lo tanto tenemos que analizar y también depende de nuestra disponibilidad financiera y económica no es no más de decir si vamos a poner ascensores, hay que ver la disponibilidad



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 09**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Abril -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*financiera que podamos tener de hecho, les recuerdo que hemos sido recortados 4 millones de dólares, esperemos que la situación económica vaya cambiando y mejorando y de esa manera poder llegar a tener los 11 millones de dólares que de alguna manera recibía la Municipalidad y de esa manera también poder cumplir con algunas acciones como éstas tenemos muchas competencias y de las cuáles algunas de ellas se necesita muchos recursos económicos y financieros de los cuales también tienen que ser entregados a la municipalidad como corresponda, creo que la Ordenanza de Discapacidades, tiene que lanzarse directamente la Ley Orgánica de Discapacidades bueno y siempre sirven de elementos yo diría en los cuales pueden ser consultados esa Ordenanza de este lado, o del otro lado, y de esa manera nosotros fomentar un poco más y que la Ordenanza sea más adecuado realmente sea hecho un trabajo muy bueno en este sentido de poder tratar de aglutinar algunos conceptos y si es que es necesario realizar algunas otras observaciones hay que hacerlas por eso se engrandecen los proyectos cuando termina y opinión de madera propositiva para fortalecer estos proyectos y de alguna manera también para fortalecer el sector o las personas que tienen discapacidad pero no es menos cierto, que también a nosotros tiene muchísimo diciendo que no que tiene un mundo de personal en ese Municipio y vamos incrementar más persona no lo sé, no sé si sea la vía más adecuada por un lado nos critican afuera que tenemos un mundo de personal si entrarían en la página web del municipio, pueden ver vieran cuanto de personal tenemos, realmente ahí se dieran cuenta ya se darían cuenta que efectivamente no es así como la gente piensa y de alguna manera cuanto nos representaría, eso también en personal incrementar más personal sabiendo que tenemos una área en la que maneja todo lo que es grupos de atención prioritaria incluido lo que es discapacidades que es Acción Social, donde tenemos que posiblemente fortalecer y posiblemente no sea contratar ni diez ni quince sino solamente una o dos personas más, pero también asimismo con un presupuesto asignado pero eso también hay que analizar costo beneficio también en estas alternativas.- **Dr. Juan Carlos Guanochanga**, manifiesta: creo que todos y cada uno de nosotros los Concejales coincidimos de la propuesta que se viene generando libre de lo que de la buena voluntad de las personas que también se viene proponiendo de hecho, creo que yo nunca lo enunciado en ese sentido pero creo que todos partimos de una estructura sea de cualquier Cantón que sea hay que ser realistas también a veces uno toma las buenas experiencias para partir de algo a partir de las ideas y de*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 09**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Abril -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*ir como ya lo manifestó el señor Concejal de ir construyendo de buena manera acuerdo a lo que tenemos aquí en nuestro Cantón Mejía, por ende yo creo que si es sumamente importante de igual manera tener a mas porque según se lo ha venido dando también una lectura a la Ordenanza si nos falta algunas entidades que también se solicite algunos criterios dentro de las direcciones mismo, direcciones técnicas, sumamente importante tener está involucrado Financiero, Movilidad, Planificación, de esto se trata de venir sumando y esa es mi propuesta que sigamos sumando, yo no he venido a ver qué artículos nos pone el pie sino a invitarles a que vengamos a seguir sumando y los articulados que sean necesarios hay que irlos involucrando y hay que irlos asentando hacia bajo en territorio así es que por ende señor Alcalde, con esta pequeña observación, si quisiera **MOCIONAR**, que se apruebe en primer Debate del Proyecto de Ordenanza que Regula los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Cantón Mejía; y, que todas las observaciones tanto de las Direcciones Técnicas y Jurídicas, de igual manera los compañeros Concejales se las haga llegar a la Comisión de Legislación para el segundo debate.- **Ing. Marianela Remache Custodio**, manifiesta: muy puntual mi intervención quisiera hacer una reflexión y una observación, creo que es importante todo lo que sea dicho el día de hoy respecto de trabajar sobre una normativa tan importante para nuestro Cantón, quiero felicitar más bien a todos argumentar, por copiar o mejorar, por sugerir y como no felicitarle también a la señora Jeanneth Mejía, quien fue la que inició con este trabajo desde su Presidencia en la Comisión de Generó, presentando un proyecto, tratándo de ser lo más objetiva posible quisiera indicar que es un buen proyecto, hubiera sido importante conocer cuáles son las observaciones de forma y de fondo que no cumplía, eso me hubiera gustado por parte del señor Procurador Síndico y ojalá señor Alcalde y al señor Procurador Síndico me pueda con su autorización hacer una entrega de ¿cuáles son los incumplimientos de fondo y de forma que la Ordenanza de la Concejala Jeanneth Mejía, no cumplía? Para nosotros tener los elementos adecuados y no cometer esos errores pero una vez que tenga eso podríamos estar más claros en la situación, respecto del proyecto que estábamos analizando por supuesto que hare llegar las observaciones y solamente una puntual el Concejal Henry Monga, decía en su momento que tenía que crearse una unidad de discapacidad y tiene razón porque si Ustedes ven la disposición transitoria, la única disposición transitoria que hacen constar se indica que el Gobierno Municipal, aprobará el*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 09**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Abril -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*reglamento general a la presente ordenanza en coordinación con la Unidad de Discapacidades en el plazo de 90 días contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, si existe en la actualidad una unidad de discapacidad y yo no la conozco discúlpenme, si estoy equivocada y a eso es a lo que se refiere pero si no existe o si va a continuar existiendo tiene que constar dentro del articulado la Unidad de Discapacidad, caso contrario señor Alcalde, sobre que trabajamos y estamos haciendo entonces ordenanzas más irreales que la que presentó tal vez la Concejala, así que con esta observación puntual señor Alcalde gracias por darme la palabra.- **Sra. Jeanneth Mejía Ortiz**, manifiesta, igualmente dentro de la Comisión que está presentada aquí es muy importante que se tome en cuenta a un representante regional del INEN y también un representante del CONADIS quienes en verdad son quienes ayudarían a que esta comisión pueda sustentarse con una ayuda más técnica aparte de esto yo solicitaría que para segundo debate, o antes del segundo debate nos hiciera llegar el reglamento de la conformación de la Comisión de Vigilancia, que esto es muy importante y aclarar simplemente que la Ley indica que el 4% de las entidades públicas y privadas debe existir, es decir; que cada 25 empleados debe haber una persona tenga discapacidad o un sustituto que eso también hubiera sido bueno que conste en la Ordenanza en todo caso lo importante aquí son las sugerencias que nosotros podamos presentar sean tomadas en cuenta creo que si las Ordenanzas pudiéramos hacerlas en conjunto sin que cada uno quiera ganarse el premio como una medalla, de que yo fui quien presente, yo fui quien gane porque aquí no ganamos el que presenta la Ordenanza aquí gana la ciudadanía, gana a quien va dirigida la Ordenanza si la Ordenanza es buena, es buena para la ciudadanía, y es mala que pena, ahí es que nosotros estaremos pendientes y si nos tocaría en algún momento votar en contra será porque no es viable para la ciudadanía en todo caso señor Alcalde permítame **APOYAR** a la moción presentada por doctor Juan Carlos Guanochanga.- **Dr. Edgar Pinto Villagómez**, **APOYA.- Ec. Ramiro Barros Jácome**, Alcalde, manifiesta, tiene el apoyo respectivo, señora Secretaria proceda a receptar la votación ordinaria.- Se procede con la disposición, se recepta la siguiente votación ordinaria: **Dr. Juan Carlos Guanochanga**, vota a favor; **Sr. Bernardo Jácome Gómez**, vota a favor; **Sra. Jeanneth Mejía Ortiz**, vota a favor; **Dr. Henry Monga Aguilar**, vota a favor; **Dr. Edgar Pinto Villagómez**, vota a favor; **Ing. Marianela Remache Custodio**, vota a favor; **Lic. Ernesto Marcial Valencia**, vota a*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 09**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Abril -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

favor; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, vota a favor.- Total de la votación ocho votos a favor.-RESOLUCIÓN.-Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza que Regula los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Cantón Mejía; y, que todas las observaciones tanto Técnicas como Jurídicas, así como el de los señores Concejales se las haga llegar a la Comisión de Legislación para la aprobación en Segundo Debate.

Siendo las 10h15 el señor Alcalde, da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

*Ec. Ramiro Barros Jácome
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.- *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria de 17 de abril 2017.-CERTIFICO.-*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg
SECRETARIA DEL CONCEJO
DEL GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA.*

A.A.